



PROPUESTA DE ACUERDO

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO,
TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO,
DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA HACIENDA

ASUNTO **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES
Nº 6, Nº 9 Y Nº 10 CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA
OCASIONADA POR LA COVID-19**

Vistas las ordenanzas fiscales nº 6 que regula la tasa de basuras, la nº 9 que regula Tasa por servicios prestados en el centro comercial municipal (Valcentro), y la nº 10 que regula la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Ante este panorama legal se plantea la introducción de las siguientes disposiciones adicionales en las ordenanzas fiscales citadas en el párrafo anterior con vigencia para el año 2020 en el Ayuntamiento de Valdepeñas, así:

Ordenanza Fiscal nº 6 por la que se regula la TASA DE BASURAS:

<<D.A. 1ª de acuerdo del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y su posterior modificación en el R.D. 465/2020 de 17 de marzo, así como las sucesivas prorrogas de la declaración del estado de alarma, se establecen las siguientes medidas a aplicar en el ejercicio 2020, para el cobro de la tasa de basura anual, así:

1.- Reducción porcentual por días, de la tarifa aplicable por la tasa de basuras de aquellas actividades **SUSPENDIDAS de manera continuada, por aplicación de la declaración del Estado de Alarma, durante el tiempo de duración del mismo.**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 7
FECHA/HORA	27/04/2020 09:21:48	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BP3ANF
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	c3cccbcaee2d4d35a25cc4679b9761b6		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





PROPUESTA DE ACUERDO

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO,
TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO,
DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA HACIENDA

ASUNTO **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES
Nº 6, Nº 9 Y Nº 10 CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA
OCASIONADA POR LA COVID-19**

Este periodo se ampliará a las actividades que legalmente no puedan reabrir con posterioridad a la finalización del Estado de Alarma.

En este supuesto la aplicación de esta reducción se hará de oficio en el recibo anual de la tasa de basura.

2.- Para todas aquellas actividades **NO SUSPENDIDAS, los sujetos pasivos de la tasa que no hayan desarrollado su actividad**, por causas económicas, de salud, o de conciliación, podrán beneficiarse de la reducción porcentual de la tasa de basuras por aplicación de la declaración del Estado de Alarma, durante el tiempo de duración del mismo.

En este supuesto, la aplicación de esta reducción **será a solicitud del sujeto pasivo**, en el Ayuntamiento como fecha límite el 31 de agosto de 2020, aportando como justificación de la interrupción de la actividad documentos expedidos por organismos oficiales (Seguridad social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria).

Aquellos sujetos pasivos que consten de alta en varios epígrafes del I.A.E., unas suspendidas y otras no, podrán solicitar la reducción, **siempre que los sujetos pasivos de la tasa no hayan desarrollado su actividad**, en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior.>>

Ordenanza fiscal nº 9 Tasa por servicios prestados en el centro comercial municipal (Valcentro):

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 7
FECHA/HORA	27/04/2020 09:21:48	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BP3ANF
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	c3cccbaee2d4d35a25cc4679b9761b6		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





PROPUESTA DE ACUERDO

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA HACIENDA

ASUNTO **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº 6, Nº 9 Y Nº 10 CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19**

*<<D.A. 1ª de acuerdo del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se **declara el estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y su posterior modificación en el R.D. 465/2020 de 17 de marzo, así como las sucesivas prorrogas de la declaración del estado de alarma, se establecen las siguientes medidas a aplicar en el ejercicio 2020, para el cobro de la tasa, así:*

1.- Reducción porcentual por días, de la tarifa aplicable a aquellas actividades **SUSPENDIDAS de manera continuada**, por aplicación de la declaración del Estado de Alarma, durante el tiempo de duración del mismo.

Este periodo se ampliará a las actividades que legalmente no puedan reabrir con posterioridad a la finalización del Estado de Alarma.

En este supuesto la aplicación de esta reducción se hará de oficio en el recibo de la tasa.

2.- Para todas aquellas actividades **NO SUSPENDIDAS, los sujetos pasivos de la tasa que no hayan desarrollado su actividad**, por causas económicas, de salud, o de conciliación, podrán beneficiarse de la reducción porcentual de la tasa por aplicación de la declaración del Estado de Alarma, durante el tiempo de duración del mismo.

En este supuesto, la aplicación de esta reducción **será a solicitud del sujeto pasivo**, en el Ayuntamiento como fecha límite el 31 de agosto de 2020, aportando como justificación de la interrupción de la actividad, documentos expedidos por

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 7
FECHA/HORA	27/04/2020 09:21:48	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BP3ANF
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	c3cccbaee2d4d35a25cc4679b9761b6		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





PROPUESTA DE ACUERDO

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA HACIENDA

ASUNTO **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº 6, Nº 9 Y Nº 10 CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19**

organismos oficiales (Seguridad social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria).

Aquellos sujetos pasivos que consten de alta en varios epígrafes del I.A.E., unas suspendidas y otras no, podrán solicitar la reducción, **siempre que los sujetos pasivos de la tasa no hayan desarrollado su actividad**, en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior.>>

Ordenanza fiscal nº 10 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para la aplicación de estas medidas se propone la inclusión de un Disposición Adicional en la OF nº 10:

*<<D.A. 1ª de acuerdo del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se **declara el estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y su posterior modificación en el R.D. 465/2020 de 17 de marzo, así como las sucesivas prorrogas de la declaración del estado de alarma, se establecen las siguientes medidas a aplicar en el ejercicio 2020, para el cobro de la tasa, así:*

Tarifa nº 3: "Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores, sombrillas y demás elementos típicos de la actividad hostelera, con finalidad lucrativa", se prorrateará por días de uso efectivo de acuerdo con

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 7
FECHA/HORA	27/04/2020 09:21:48	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BP3ANF
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	c3cccbcaee2d4d35a25cc4679b9761b6		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





PROPUESTA DE ACUERDO

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA HACIENDA

ASUNTO **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº 6, Nº 9 Y Nº 10 CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19**

el decreto de concesión de la licencia de ocupación de la vía pública, que en su caso se apruebe.

Tarifa nº 5: “Mercadillo semanal” Reducción porcentual de la tasa para aquellos sujetos pasivos de las actividades **SUSPENDIDAS**, por aplicación de la declaración del Estado de Alarma, durante el tiempo de duración del mismo.

Este periodo se ampliará a las actividades que legalmente no puedan reabrir con posterioridad a la finalización del Estado de Alarma.

En este supuesto la aplicación de esta reducción se hará de oficio en el recibo de la tasa.

Tarifa nº 8.- “Ventanas en establecimientos a través de ventanas u otros huecos que den a la vía pública” Reducción porcentual de la tasa a **bares y restaurantes** con actividades **SUSPENDIDAS**, por aplicación de la declaración del Estado de Alarma, durante el tiempo de duración del mismo.

Este periodo se ampliará a las actividades que legalmente no puedan reabrir con posterioridad a la finalización del Estado de Alarma.

En este supuesto la aplicación de esta reducción se hará de oficio en el recibo de la tasa.

Tarifa nº 11.- “Tasa por ocupación de la vía pública con finalidad diversas para el sector comercial”

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 7
FECHA/HORA	27/04/2020 09:21:48	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BP3ANF
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	c3cccbcaee2d4d35a25cc4679b9761b6		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





PROPUESTA DE ACUERDO

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO,
TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO,
DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA HACIENDA

ASUNTO **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES
Nº 6, Nº 9 Y Nº 10 CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA
OCASIONADA POR LA COVID-19**

1.- Reducción porcentual por días de la tasa para actividades **SUSPENDIDAS de manera continuada**, por aplicación de la declaración del Estado de Alarma, durante el tiempo de duración del mismo.

Este periodo se ampliará a las actividades que legalmente no puedan reabrir con posterioridad a la finalización del Estado de Alarma.

2.- Para todas aquellas actividades **NO SUSPENDIDAS, los sujetos pasivos de la tasa no hayan desarrollado su actividad**, por causas económicas, de salud, o de conciliación, podrán beneficiarse de la reducción porcentual de la tasa por aplicación de la declaración del Estado de Alarma, durante el tiempo de duración del mismo.

En este supuesto, la aplicación de esta reducción **será a solicitud del sujeto pasivo**, en el Ayuntamiento como fecha límite el 31 de agosto de 2020, aportando como justificación de la interrupción de la actividad, documentos expedidos por organismos oficiales (Seguridad social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria).

Aquellos sujetos pasivos que consten de alta en varios epígrafes del I.A.E., unas suspendidas y otras no, podrán solicitar la reducción, **siempre que los sujetos pasivos de la tasa no hayan desarrollado su actividad**, en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior.>>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 7
FECHA/HORA	27/04/2020 09:21:48	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BP3ANF
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	c3cccbaee2d4d35a25cc4679b9761b6		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





PROPUESTA DE ACUERDO

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO,
TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO,
DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA HACIENDA

ASUNTO **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES
Nº 6, Nº 9 Y Nº 10 CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA
OCASIONADA POR LA COVID-19**

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales nº 6, nº 9 y nº 10 en los términos de la Propuesta que antecede.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación preceptiva de la misma.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 7
FECHA/HORA	27/04/2020 09:21:48	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BP3ANF
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	c3cccbcaee2d4d35a25cc4679b9761b6		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

